

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:*
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTÚASE del cumplimiento de lo establecido en el ANEXO III – Tabla de Parámetros Constructivos y ANEXO V – Tabla de Usos, de la Ordenanza Municipal 1496, para la PARCELA 1 del MACIZO 106 de la SECCIÓN “L”, propiedad del señor Alberto ORTIZ, autorizándose un:

- a) FOS = 0,62
- b) FOT = 1,03
- c) “Confitería – Restaurante con espectáculos en vivo”

ARTICULO 2º.- Lo dispuesto en el Artículo precedente queda sujeto a un tratamiento del terreno sobre la fachada hacia Avenida Leandro N. ALEM, que posibilite el estacionamiento de vehículos debidamente señalizado sobre la misma, restringiendo el estacionamiento sobre la calle Indios Quilmes para los asistentes a dicho local.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

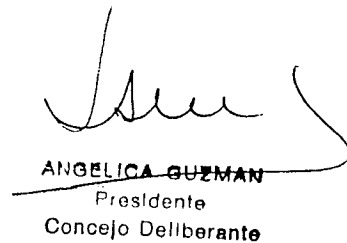
2021

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 03/06/99.-

maf.



DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante


ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL


JORGE A. MALDONADO
Jefe Depto. Despacho
Dirección Parlamentaria
Concejo Deliberante

ES COPIA


Martín Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.



Ordenanza Número 2021
2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

11 JUN 1999

VISTO: el expediente N° 3887/99 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal dada por el Concejo Deliberante en sesión del día 03/06/99, por la cual se exceptúa del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1496, a la Parcela 1, Macizo 106, Sección L, propiedad del Sr. Alberto ORTIZ.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y.T.- A.L.M. N° 097/99.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de promulgación en atención a las prescripciones del artículo 101º, inciso 1) de la Ley N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2021, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión del día 03/06/99, por la cual se exceptúa del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1496, a la Parcela 1, Macizo 106, Sección L, propiedad del Sr. Alberto ORTIZ. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

869

DECRETO MUNICIPAL N° /99.-

JORGE A. CASTRILLÓN
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

mgf.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manuel Cardenas
Manuel Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M

JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 2021
1/10

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25 OCT 2021 10:40
Numero:	718
Fojas:	10
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho

Al Presidente del Concejo Deliberante Ushuaia

Señor Juan Carlos Pino:

Ushuaia 25 de octubre de 2021

Ref: solicitud de excepción por
Estacionamiento en Torelli 1725


Quien suscribe: M.M.O. Nilda Graciela Garrido – Mat RPC 125 – Mat CPT TDF 021 Cel: 2901 604103 en presentación conjunta con el señor Gustavo Alejandro Sosa Saucedo, DNI: 32.769.036 con domicilio comercial en Torelli 1725 de la ciudad de Ushuaia, por medio de la presente se solicita la excepción de estacionamiento exclusivo entre discos para el Gimnasio sito en calle y número antes mencionado (Torelli 1725) por las siguientes circunstancias:

El referido local tiene una superficie total de 93.02 m² de los cuales 4.5m² corresponde a sanitarios, dejando un área utilizable de menos de 90 m², lo que representa un aforo de 8 / 9 personas por turno del comercio.

Al momento de la presentación de la documentación para el Certificado de Aptitud Técnica (CAT) para su posterior habilitación comercial, se me solicita declarar módulos de estacionamiento lo cual se realiza y se observa tramitar en la Dirección de Tránsito una autorización de estacionamiento entre discos para dicho estacionamiento:


contribuyente
17473348

Tarea: Actualización de documentación.

 Inició el 13/10/2021 - 13:56 y finalizó el 13/10/2021 - 15:05

 Documento del contribuyente: 17473348


- Datos completados de la tarea

✓ Documentos adjuntos subidos:
estacionamientos1.pdf

✓ Observación del profesional: se adjunta croquis con estacionamiento


agente municipal
adriana aureli

Tarea: Solicitud de actualización de documentación.

 Inició el 13/10/2021 - 13:55 y finalizó el 13/10/2021 - 13:56


 Agente municipal: adriana.aureli

- Datos completados de la tarea

✓ Observación del empleado municipal: SEGUN TABLA DE USOS, EL USO DECLARADO REQUIERE DECLARAR MODULOS DE ESTACIONAMIENTO (IV.1 CPU)-



continuar con la
tarea


Tarea: Actualización de documentación.

 Inició el 14/10/2021 - 10:16


agente municipal
adriana.aureli

Tarea: Solicitud de actualización de documentación.

 Inició el 14/10/2021 - 10:14 y finalizó el 14/10/2021 - 10:16

 Agente municipal: adriana.aureli

— Datos completados de la tarea

- ✓ Observación del empleado municipal: PARA PODER UTILIZAR LA VIA PUBLICA SE DEBERA TRAMITAR EN LA DIRECCION DE TRANSITO EL ESTACIONAMIENTO ENTRE DISCOS, DEBIENDO PRESENTAR LA AUTORIZACION PARA DICHO ESTACIONAMIENTO.-

Al presentar todos los documentos necesarios en la Dirección de Tránsito mediante Nota Registrada NR 15554 el día 19 del presente mes y año, el Director de Tránsito, Señor Darío González, me expresó verbalmente que era imposible autorizar un estacionamiento entre discos y menos para un gimnasio tan pequeño ya que ese tipo de estacionamiento era para negocios de turismo, salud, discapacitados, o comercios minoristas que necesitaran un lugar para bajar o subir mercaderías mas no para un gimnasio, que ya había hablado varias veces con la Dirección de Obras Privadas al respecto y que no habían podido llegar a un acuerdo respecto al tema pero que de todas maneras presente la nota para que él pueda contestar cuando se pueda solucionar el tema entre esas Direcciones Municipales cosa que hasta la fecha no ha ocurrido.

Habiendo expuesto el tema nuevamente con la gente de la Dirección de Obras Privadas me dicen que no se van a habilitar el gimnasio sin la autorización del estacionamiento entre discos aprobado.

Esto está causando un gran problema para el titular del gimnasio, su esposa (quien también trabajará en el mismo lugar) y por ende a su familia ya que esta actividad comercial es la única entrada de dinero familiar que poseen, y teniendo en cuenta que hace mínimamente un mes (entre trámites de alquiler, adecuación del espacio y los trámites municipales de habilitación) le es sumamente urgente y necesario poder habilitar dicho comercio ya que, como se expresó anteriormente, dependen exclusivamente de este trabajo para vivir.

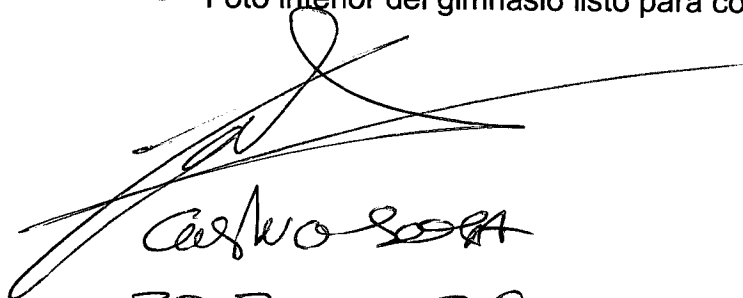
Por todo lo expuesto es que se solicita a usted tenga a bien tratar el tema de la excepción requerida con la mayor prontitud que le sea posible.

Ordenanza Numero: 2021
3/10

Agradeciendo desde ya su tiempo y buena predisposición, nos despedimos de usted con la mayor de las consideraciones y saludándolo atentamente.

Se adjunta:

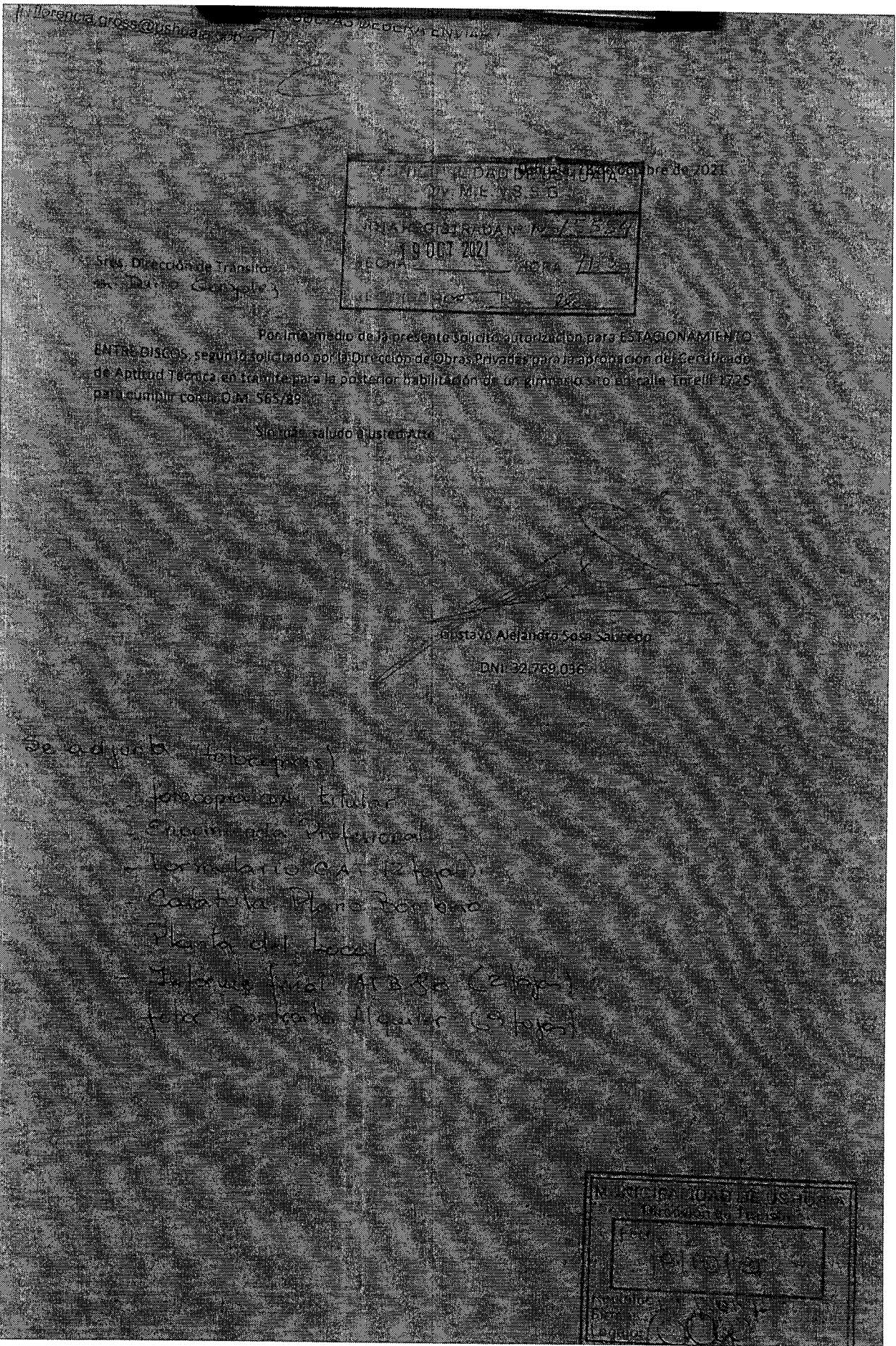
- Copia de Nota R 15554
- Copia Formulario CAT (2 fojas)
- Carátula Plano de Arquitectura Municipal Aprobado e intervenido por Bomberos Policía Provincial
- Copia del sector del plano donde se detalla la planta del local
- Copia de Planta del local (actualizada) con módulos de estacionamientos
- Foto interior del gimnasio listo para comenzar a trabajar

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Carlos Sosa'.

Carlos Sosa

32-769-036

Cel. 2901416356





CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL Y DE CONFORMIDAD DEL SO

HABILITACIÓN PROFESIONAL		Código que el Profesional se encuentra registrado en el C.O.R. Fecha: _____	
Título: MNO. Apellido y Nombre: García Nilla G. Mat. Prof.: 024 Reg. Matr.: 125		_____ Firma del Responsable del Acto	
CONFORMIDAD DEL SO			
Propiedad: Alberto Chavarría		Titular de la actividad: García A. Soza S.	
Estrada: Torrell 1725		Nro. de matrícula: L. 12. Fin. 2. Matr. 22	
Acto Civil o Denominación: Guiriquito "Torque"			
SUPERFICIE DESTINADA A LA ACTIVIDAD: 9502 m²			
SUPERFICIE DESTINADA A LA ACTIVIDAD: _____ m ²			
SUPERFICIE DESTINADA A LA ACTIVIDAD: _____ m ²			
SUPERFICIE DESTINADA A LA ACTIVIDAD: _____ m ²			
SUPERFICIE TOTAL: 9502 m²			
Realiza con el USO DE CONTINUIDAD de acuerdo al Código de Ejecución Urbana Fecha: _____			
_____ Firma del Responsable del Acto			

Ordenanza Municipal N° 2228 ANEXO III - DECRETO MUNICIPAL N° 0228/20

San Carlos de Bariloche, 05 de mayo de 2021



FORMULARIO DE INTERVENCIÓN TÉCNICA PRIVATA
(a cumplirse por la Dirección de Obras Privadas)

Expediente de Obra N° _____
 Situación Expediente de obra: _____
 Situación local o habitacional: REGlamentario ANTIREGLAMENTARIO
 Instalación eléctrica: con medidores: CUMPLE NO CUMPLE
 Cargas y descargas: con medidores: CUMPLE NO CUMPLE
 Requisitos Informes estructurales: SI _____ NO _____ Verificar: _____
 Otras: _____
 Observaciones: _____

Corresponde continuar trámite de habilitación	
SI: _____	NO: _____
PROVISORIO: _____	FIRMA RESPONSABLE DEL ÁREA DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA (C.A.T.)

CATEGORIZACION DEL LOCAL

Condición Normativa (Indicar lo que no correspondiere)


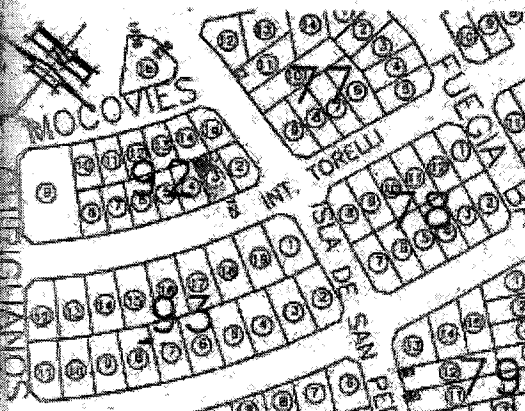
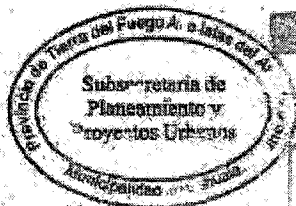
CONDICIÓN	NO	SI	CUMPLE / NO CUMPLE
SUPERFICIE MÍNIMA			<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE / <input type="checkbox"/> NO CUMPLE
LADO MÍNIMO			<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE / <input type="checkbox"/> NO CUMPLE
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN NATURAL			<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE / <input type="checkbox"/> NO CUMPLE
VENTILACIÓN MECÁNICA			<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE / <input type="checkbox"/> NO CUMPLE
SERVICIOS SANITARIOS			<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE / <input type="checkbox"/> NO CUMPLE
TRATAMIENTO DE EFLUENTES			<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE / <input type="checkbox"/> NO CUMPLE
AGUA CORRIENTE			<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE / <input type="checkbox"/> NO CUMPLE
OTROS:			<input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE / <input type="checkbox"/> NO CUMPLE

ART. 11.1.2.3. Responsabilidad Profesional: El profesional responsable de un C.A.T. es responsable y solidariamente, con el titular de la actividad y propietario de la obra objeto de intervención, la responsabilidad de que el mismo es apto para su funcionamiento y las consecuencias de la autorización, ejecución o paralización de las obras, de las actividades generadas por el sitio.

[Firma Profesional]
 FIRMA PROFESIONAL

[Firma Propietario]
 FIRMA PROPIETARIO / TITULAR ACTIVIDAD

Nuestro Mayor de Obras
 Ordenanza: **Abogado Ejecutivo (SERVIDO)** DIRECTO MUNICIPAL N° 000000
 Nat. CPT 04] - R.C.P. 125
Los datos técnicos, constructivos y normativos del presente son de carácter informativo.

DENOMINATURA CATASTRAL		SECCION	MACIZO	PARCELA	PLANO
		L	92	3	1
PLANO DE OBRA NUEVA USO PREDOMINANTE: LOCAL COM Y VM. MULTIFAMILIAR					
PROFETARIO					
ALBERTO CHAVARRIA					
DOMICILIO CALLE INT. TORELLI N 925					
PLANO DE: ARQUITECTURA				E/50 1/100	
ZONIFICACION R2	DN: 800 HABITA DU: 400 HABITA FOT: 051 FOT: 082	PROFETARIO FECHA: <i>A.C. Chavarría</i> NOMBRE: ALBERTO CHAVARRIA DOMICILIO INT. TORELLI N 925			
DIBUJO DE UBICACION 		DIRECTOR DE PROYECTO <i>A. Argüelles</i> NOMBRE ARG. DADO A CRITICA DOMICILIO MAGALLANES 2442 MATR. N. 353 MATR. PROF. N. 087			
		DIRECTOR DE OBRA <i>A. Argüelles</i> NOMBRE ARG. DADO A CRITICA DOMICILIO MAGALLANES 2442 MATR. N. 353 MATR. PROF. N. 087			
A.P. TERRENO A.P. A CONSTRUIR A.P. A DEMOLER A.P. LIBRE	22469 M2 33305 M2 12500 M2 12302 M2	CONSTRUCTOR <i>A. Argüelles</i> NOMBRE ARG. DADO A CRITICA DOMICILIO MAGALLANES 2442 MATR. N. 353 MATR. PROF. N. 087			
LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIPE DE LA OBLIGACION DE PODER PERMISO DE HABILITACION					
SEGUN ART. V. N. 6. inciso b (CU) - SEIUNO SEGUN NOTA FOLIO 83					
			APROBADO 03 NOV 2011 Arg. Alejandro ARGÜELLES Director de Obras Privadas MUNICIPALIDAD DE USHUAIA		

